



“CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA ESTABLECER LAS BASES Y ACCIONES A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE INCORPORACIÓN, AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEDIANTE EL ACTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO O, EN SU CASO, REGULARIZAR LA POSESIÓN DE LOS INMUEBLES MEDIANTE COMODATO, ASÍ COMO PARA LA EXPEDICIÓN Y FACILITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA REGULARIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN ADELANTE “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JAZIEL CABRERA PACHECO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y, POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA MTRA. ALMA AÍDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

1. QUE ACTUALMENTE DIVERSOS INMUEBLES EN LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN IMPARTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, CARECEN DE UN INSTRUMENTO JURÍDICO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN EN FAVOR DE DICHO ENTE PÚBLICO.
2. QUE LA FALTA DE DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN IMPARTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, HA OCASIONADO QUE SE CAREZCA DE ELEMENTOS PARA ENFRENTAR ACCIONES JURÍDICAS INTERPUESTAS POR DIVERSOS ACTORES RESPECTO DE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES, POR LO QUE LOS PLANTELES ESCOLARES SE VEN LIMITADOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO.
3. QUE DENTRO DE LAS ACCIONES PRIORITARIAS EMPRENDIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE ENCUENTRA EL OTORGAR CERTEZA JURÍDICA DE LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE IMPARTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO.
4. QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XLIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE ENCUENTRA LA DE FOMENTAR



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



ESCUELA  
GARANTIZADA  
ESCRITURA GARANTE



ME LLENA DE ORGULLO



Veracruz  
te quiero



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

LA EDUCACIÓN CON LA FINALIDAD DE APOYAR EL PROGRESO SOCIAL DENTRO SU EXTENSIÓN TERRITORIAL.

5. MEDIANTE GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE NÚMERO EXTRAORDINARIO 258, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, FUE PUBLICADO EL SIGUIENTE ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS H. AYUNTAMIENTOS A EFECTUAR LA REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LOS PREDIOS ESCOLARES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.
6. DERIVADO DE TODO ELLO, SURGE LA NECESIDAD DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO REGULARIZAR LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", EN LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE "LA SECRETARÍA", IMPARTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO"

#### DECLARACIONES:

##### I. DECLARA "LA SECRETARÍA"

I.1. QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 9 FRACCIÓN IV, 21 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO 1 Y 16 FRACCIONES I Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

I.2. QUE ES LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE COORDINAR LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL ESTADO Y ORGANIZAR EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL EN TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS LEYES APLICABLES.

I.3. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA SECRETARÍA, LE CORRESPONDE TRAMITAR ANTE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES LA EXPEDICIÓN DE LAS RESOLUCIONES NECESARIAS PARA LA INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES AL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO, CUANDO ESTOS SE DESTINEN AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN BRINDAR EL APOYO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DEPENDENCIA Y A LAS ENTIDADES PARAESTATALES COORDINADAS POR ELLA EN LA TRAMITACIÓN DE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ADECUAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS INMUEBLES QUE POSEAN O ADMINISTREN CUANDO AQUELLAS LO SOLICITEN.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



ESCUELA  
GARANTIZADA  
ESCRITURA GARANTÉ



VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO



Veracruz  
te quiero



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

I.4. QUE EL C. LIC. JAZIEL CABRERA PACHECO, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN SU FAVOR EL DÍA 04 DE MAYO DEL AÑO 2020, POR EL LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

1.5. QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, OTORGADAS MEDIANTE PODER FORMALIZADO EN LA ESCRITURA NÚMERO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS, EXPEDIDO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, DE LA DÉCIMA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VERACRUZ, CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2020.

I.6. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO EL UBICADO EN LA AVENIDA MURILLO VIDAL NÚMERO 90, COLONIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 91069, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

## II.-DECLARA "EL MUNICIPIO"

II.1. QUE ES UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE SON LA BASE PARA LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3° SEGUNDO PARRAFO Y 68 PRIMER PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 1°, 2° Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

II.2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, TIENE COMO ATRIBUCIÓN DICTAR, PREVIO ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, DISPOSICIONES QUE AFECTEN AL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, LA ENAJENACIÓN, TRANSMISIÓN DE LA POSESIÓN O DOMINIO DE BIENES INMUEBLES SE PODRA OTORGAR SIEMPRE QUE MEDIE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONGRESO DEL ESTADO;

II.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, ACTOS CÍVICOS Y FOMENTO DEPORTIVO, REALIZA DIVERSAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO, PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO;

\_\_\_\_\_

7  
/



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



ESCUELA  
GARANTIZADA  
ESCRITURA GARANTE



ME LLENA DE ORGULLO



Veracruz  
Te quiero



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

II.4. QUE EL MTR. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 518 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, ASIMISMO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE;

II.5. QUE LA MTRA. ALMA AÍDA LAMADRID RODRÍGUEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO SÍNDICA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 518 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, ASIMISMO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE;

II.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MVV080508US0 (EME-UVE-UVE-CERO-OCHO-CERO-CINCO-CERO-OCHO-U-ESE-CERO);

II.7. QUE PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN ZARAGOZA S/N COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CODIGO POSTAL 91700.

### III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. QUE ES DE SU INTERÉS LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES QUE, DENTRO DE LA NORMATIVIDAD Y LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, CONTRIBUYAN A OTORGAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LOS INMUEBLES EN LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" IMPARTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO Y QUE ACTUALMENTE SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE SE COMPROMETEN A DAR CUMPLIMIENTO Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL MISMO.

UNA VEZ RECONOCIDA PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, PARA LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y ACCIONES PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE INCORPORACIÓN, AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO A "LA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



ESCUELA  
GARANTIZADA  
ESCRITURA GARANTÉ



VERACRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO



Veracruz  
te quiero



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

**SECRETARÍA**", MEDIANTE EL ACTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO O, EN SU CASO, REGULARIZAR LA POSESIÓN DE LOS INMUEBLES MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO, ASÍ COMO PARA LA EXPEDICIÓN Y FACILITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, EN BASE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE **"EL MUNICIPIO"**, QUE CONTRIBUYA A LA REGULARIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA UNO CORRESPONDA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PREVIO ACUERDO DE **"LAS PARTES"**, PARA QUE LAS EJECUTEN DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA.

**SEGUNDA.** PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO, **"LA SECRETARÍA"** SE COMPROMETE A:

- I. REALIZAR LAS GESTIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES RESPECTO DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE OTORGA EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO A TRAVÉS DE **"LA SECRETARÍA"**.
- II. PROPORCIONAR A **"EL MUNICIPIO"** UN LISTADO DEL UNIVERSO DE LOS POSIBLES BIENES INMUEBLES, QUE PREVIO ACUERDO DE **"LAS PARTES"**, PUEDEN SER DONADOS Y/O DADOS EN COMODATO, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DESTINO A **"LA SECRETARÍA"**, UBICADOS EN EL MUNICIPIO.
- III. REALIZAR TALLERES Y MESAS DE TRABAJO CON EL PERSONAL DE **"EL MUNICIPIO"**, Y PERSONAL DOCENTE CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS GESTIONES QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
- IV. CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN, SOLICITAR ANTE LA DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, LA DESIGNACIÓN DE NOTARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SE CELEBRE CON EL COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO.
- V. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, LA BÚSQUEDA Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE NO INSCRIPCIÓN Y LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ANTECEDENTES DE PROPIEDAD NECESARIOS DENTRO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO;
- VI. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES QUE PERMITAN AGILIZAR EL PROCESO DE INCORPORACIÓN.
- VII. PROPORCIONAR A **"EL MUNICIPIO"** LAS FACILIDADES NECESARIAS, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, EN LOS



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



ESCUELA  
GARANTIZADA  
ESCRITURA GARANTE



VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO



Veracruz  
Te quiero



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

CUALES "EL MUNICIPIO" NO CUENTE CON EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

**TERCERA.** PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A:

- I. OTORGAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EL APOYO NECESARIO PARA QUE "LA SECRETARÍA" REALICE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", AFECTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO POR PARTE DE "LA SECRETARÍA", PREVIO ACUERDO DE "LAS PARTES", Y SE LOGRE SU FORMAL DONACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA Y/O, EN SU CASO, LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE COMODATOS A FAVOR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CON DESTINO A LA "LA SECRETARÍA".
- II. A SOLICITUD EXPRESA DE "LA SECRETARÍA", "EL MUNICIPIO" EN BASE A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU TESORERÍA, ABSORBERÁ LOS GASTOS RELACIONADOS CON LOS PLANOS, CONSTANCIAS DE POSESIÓN Y CÉDULAS CATASTRALES DE LOS PREDIOS, EXPEDIDOS POR "EL MUNICIPIO", EN LOS QUE SE UBICAN LOS CENTROS EDUCATIVOS, DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.
- III. PREVIA SOLICITUD SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UN LUGAR CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE "LA SECRETARÍA", REALICE LOS TALLERES Y MESAS DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACIÓN.

**CUARTA.** PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

- I. LLEVAR A CABO LAS REUNIONES DE TRABAJO NECESARIAS A FIN DE LOGRAR EL OBJETIVO PLANTEADO;
- II. DIFUNDIR ENTRE EL PERSONAL INVOLUCRADO DE CADA INSTITUCIÓN, LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE SE DETERMINEN;
- III. ACORDAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PERMITAN DAR FLUIDEZ AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN;
- IV. ESTABLECER LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO MATERIA DE ESTE CONVENIO;
- V. LOS DEMÁS COMPROMISOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.



**QUINTA.** PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "**LAS PARTES**" CONVIENEN EN DESIGNAR UN ENLACE, EL CUAL POR PARTE DE "**LA SECRETARÍA**" SE DESIGNA AL LIC. EGINARDO CARDEÑA ZAVALA, JEFE DEL DEPARTAMENTO PATRIMONIAL Y "**EL MUNICIPIO**" DESIGNA A LA LIC. MAYRA ESPÍNDOLA HERNÁNDEZ, PERSONAL ADSCRITO A LA SINDICATURA ÚNICA, QUIENES TRABAJARÁN SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN DE COMÚN ACUERDO Y CUYAS ATRIBUCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- A. DEFINIR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LAS ACCIONES SUSCEPTIBLES DE EJECUCIÓN QUE PERMITAN CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
- B. DAR SEGUIMIENTO, EVALUAR E INFORMAR A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, SOBRE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN.
- C. IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

**SEXTA.** EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE SU VIGENCIA, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA PRETENSIÓN QUE SE REALICE POR ESCRITO POR CUALQUIERA DE "**LAS PARTES**".

TODA MODIFICACIÓN O ADICIÓN DEBERÁ SER ACORDADA POR "**LAS PARTES**", FORMALIZARSE POR ESCRITO Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**SÉPTIMA.** CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO "**LAS PARTES**" SE PROPORCIONARÁN TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMA QUE SERÁ PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTE QUE LA GENERE Y SOLO PODRÁ UTILIZARSE PARA FINES DE SEGURIDAD Y DE INTERÉS PÚBLICO Y SOBRE LA CUAL SE OBLIGAN A GUARDAR Y HACER GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**" ESTÁN DE ACUERDO EN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA Y PRODUZCA EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASI COMO LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA USO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

**OCTAVA.** "**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE TODOS LOS AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO Y LEGAL QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LLEVARÁN A CABO POR



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



ESCUELA  
GARANTIZADA  
ESCRITURA GARANTE



VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO



Veracruz  
Te Quiero



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

ESCRITO EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES.

EN CASO DE QUE CAMBIEN DE DOMICILIO, SE OBLIGAN A DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A LA OTRA PARTE, DE MANERA ESCRITA Y CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A QUE DICHO CAMBIO SE LLEVE A CABO, DE LO CONTRARIO, SE TOMARÁ COMO VIGENTE EL DOMICILIO EXPRESADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**NOVENA. "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE RELACIONADO CON LA PARTE QUE LO EMPLEA; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO, PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA PARTE COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, POR LO QUE RECÍPROCAMENTE, SE LIBERAN DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIESE SURGIR SOBRE EL PARTICULAR Y CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

**DÉCIMA. "LAS PARTES"**, ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, SALVO LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES"** PODRÁN DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO A SOLICITUD EXPRESA DE CUALQUIERA DE ELLAS, CON UNA ANTELACIÓN DE TREINTA DÍAS NATURALES, PARA LO CUAL LA PARTE INTERESADA DEBERÁ NOTIFICAR SU SOLICITUD POR ESCRITO.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUE SE HUBIERAN ACORDADO Y QUE ESTUVIERAN EN TRÁMITE, SE LLEVARÁN A CABO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

**DÉCIMA SEGUNDA.** LOS BIENES INMUEBLES DEBERÁN SEGUIR SIENDO DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EN CASO CONTRARIO, TODOS LOS BIENES INMUEBLES AFECTADOS POR AQUELLOS CONTRATOS DE DONACIÓN Y/O COMODATOS SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES, SE REVERTIRÁN EN FAVOR DEL MUNICIPIO.

**DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DEL MISMO, EN CUANTO A INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO.

EN EL CASO DE NO RESOLVER LAS CONTROVERSIAS DE COMÚN ACUERDO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE POR LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONVENIO, SEAN COMPETENTES.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



· ESCUELA ·  
GARANTIZADA  
ESCRITURA GARANTE



**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO



**Veracruz**  
te quiero



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021.

**POR "LA SECRETARÍA"**

**POR "EL MUNICIPIO"**

**LIC. JAZIEL CABRERA PACHECO**  
DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

**MTRO. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**MTRA. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ**  
SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

**TESTIGO DE HONOR**

**LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ